



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 019-

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Ejecutivo	732834089002-2016-00158	Banco de Bogotá S.A.	Heriberto Cardona Tabares	02/03/2021	1
Ejecutivo	732834089002-2017-00136	Banco de Bogotá S.A.	Alba María Serna Medina	02/03/2021	1
Ejecutivo	732834089002-2018-00085	Banco de Bogotá S.A.	Arelis Guaca González	02/03/2021	1
Ejecutivo	732834089002-2018-00202	Banco de Bogotá S.A.	María Argemira Tangarife Tangarife	02/03/2021	1
Ejecutivo	732834089002-2019-00128	Banco de Bogotá S.A.	Diomedes Amézquita Cardona	02/03/2021	1
Simulación	732834089002-2018-00262	Nelson Leonel Morales y otro	Duván Eduardo Morales y otro	02/03/2021	1
Ejecutivo	732834089002-2020-00018	Banco Agrario de Colombia S.A.	Eider Fredy Rincón Martínez	02/03/2021	1

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021) siendo las 08:00 am

FERNANDO MANRIQUE COBOS¹
Secretario

¹ Artículo 2 inciso segundo Decreto Legislativo 806 de 2020. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.